



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2023

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2022, así como el Anexo III. "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", de dicho acuerdo, el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guerrero (CESAVEGRO)** emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2023**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **GERENCIA** de acuerdo a lo siguiente:

<b>Denominación de la vacante:</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>Número de vacantes:</b>	<b>Uno.</b>
<b>Salario bruto mensual:</b>	<b>\$28,500.00 (Veintiocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.).</b>
<b>Adscripción:</b>	<b>Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guerrero</b>
<b>Ubicación o Sede</b>	<b>Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.</b>
<b>Tipo de contrato y régimen:</b>	<b>Contrato de trabajo por tiempo determinado, bajo el régimen de Asimilados a Sueldos y Salarios.</b>

### Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I.- Planear estrategias que coadyuven a la conservación y mejora de los estatus fitozoosanitarios, acuícolas y pesqueros;
- II.- Promover y asesorar a la Directiva en la operación de las Instancias Ejecutoras de la Entidad, conforme a la normativa establecida para poder funcionar (procesos de reestructuración) y para mantener su vigencia;
- III.- Asesorar a las Directivas de las Instancias Ejecutoras, sobre la operación de los Programas de Trabajo, conforme a la normativa vigente;
- IV.- Mantener la coordinación y comunicación constante con el Gobierno del Estado, la Oficina de Representación en la entidad federativa de la Secretaría y el SENASICA, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable a los programas y a las metas convenidas, así como de los logros que se pretenden alcanzar con los Programas de Trabajo;
- V.- Verificar que las coordinaciones de los proyectos, la coordinación administrativa y los auxiliares administrativos (as), realicen las actividades contempladas en los Programas de Trabajo, elaboren y envíen los informes técnicos de los Programas de Trabajo según corresponda; con información veraz, asimismo, que elaboren los informes mensuales y trimestrales de los avances físicos y financieros de los Programas de Trabajo y la evaluación de estos, al cierre del ejercicio;



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2023

- VI.- Enviar a la Unidad Responsable correspondiente los Programas de Trabajo en los tiempos establecidos para su revisión y evaluación oportuna;
- VII.- Priorizar la atención de los asuntos relacionados con los Programas de trabajo operados por las instancias Ejecutoras;
- VIII.- Informar de manera general a las juntas Locales de Sanidad Vegetal los acuerdos derivados de las reuniones de la COSIA;
- IX.- Cumplir y dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el SENASICA;
- X.- Coordinar, analizar y supervisar la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las acciones contempladas en los Programas de Trabajo;
- XI.- Supervisar que el personal de las Instancias Ejecutoras cumpla con las atribuciones y sus responsabilidades asignadas;
- XII.- Elaborar el informe correspondiente de las supervisiones que realice a los Programas de Trabajo y a las Instancias Ejecutoras, y notificar a la Unidad Responsable correspondiente en caso de detectar irregularidades, así como de las comisiones llevadas a cabo dentro y fuera del estado o país; entregándolo a la Presidencia de la mesa directiva de las Instancias Ejecutoras;
- XIII.- Integrar los informes mensuales y trimestrales físicos-financieros, conforme a los Programas de Trabajo;
- XIV.- Integrar los informes mensuales y trimestrales que se presentarán ante la COSIA, así como el cierre operativo y la evaluación anual correspondiente;
- XV.- Vigilar y supervisar que la coordinación administrativa realice la ministración de recursos económicos con oportunidad y en apego a los Programas de Trabajo, a efecto de que la adquisición de bienes y servicios sea oportuna para la realización de las acciones de los Programas de Trabajo;
- XVI.- Asegurar que los montos salariales, las prestaciones y los viáticos se apeguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo;
- XVII.- Vigilar el estricto cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, con el objeto de evitar desvíos de fondos e incumplimiento de metas;
- XVIII.- Vigilar que las acciones y adquisiciones de bienes y servicios por parte de las Instancias Ejecutoras cumplan con los procedimientos establecidos;
- XIX.- Dar seguimiento a los acuerdos que se generen en las reuniones de la COSIA y verificar su debido cumplimiento;
- XX.- Atender las recomendaciones técnicas y administrativas de mejora en apego a la normativa aplicable, señaladas por la COSIA;
- XXI.- Participar en el CAS;



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2023

XXII.- Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de las Instancias Ejecutoras de la entidad;

XXIII.- Asumir las responsabilidades del coordinador de proyecto o de la coordinadora de proyecto ante la ausencia de éste o ésta y cuando la operación de un nuevo proyecto lo requiera;

XXIV.- Participar en eventos de capacitación, debiendo aprobar la evaluación correspondiente, así como, en reuniones organizadas por el SENASICA y otras instituciones del sector, previa autorización de la Unidad Responsable, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la operación de los Programas de Trabajo;

XXV.- Designar a un responsable de la Gerencia cuando se encuentre de comisión, vacaciones o incapacidad, siempre y cuando se tenga el visto bueno de la Presidencia de la Instancia Ejecutora;

XXVI.- Implementar un calendario de supervisiones con el apoyo de las áreas técnicas y administrativas;

XXVII.- Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en la Instancia Ejecutora;

XXVIII.- Contar con los conocimientos para el manejo de los Sistemas Informáticos que implemente el SENASICA para la operación y seguimiento de los Programas de Trabajo, y;

XXIX.- Comunicar en tiempo y forma a la Unidad Responsable la presencia de enfermedades de notificación obligatoria o de alto impacto económico, así como presencia o detección de contaminantes que representen un riesgo para la inocuidad del producto.

### **Perfil del Puesto:**

De acuerdo a lo establecido en los *“Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitosanitarias, Campañas Fitosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera”*.

### **I.- Requisitos generales**

- a) Profesional titulado (a) en nivel licenciatura del área de competencia;
- b) Contar con cédula profesional;
- c) Contar con experiencia técnica y gerencial, manejo de equipos de trabajo, demostrable en los últimos cuatro años en la materia que corresponda;
- d) Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva;
- e) Saber y conducir y contar con licencia de manejo vigente.

### **II.- Requisitos específicos:**

- a) En materia de Sanidad Vegetal e Inocuidad Agrícola, los siguientes:
  - i. Ingeniería en Agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Fitotecnia, o bien, de otra profesión afín con



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2023

- postgrado en Fitosanidad o con al menos 6 años de experiencia demostrable en el puesto y área específica, y
- ii. Experiencia demostrable en materia de Inocuidad Alimentaria, microbiología, buen uso y manejo de agroquímicos, SRRG, Buenas Prácticas Agrícolas, POES, HACCP, Identificación y Trazabilidad.

### • **Escolaridad**

Nivel de estudio:	Profesional titulado (a) en nivel licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Titulado (a) y con Cédula Profesional.
Área de estudio:	Ingeniería en Agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Fitotecnia, o bien, de otra profesión afín con postgrado en Fitosanidad o con al menos 6 años de experiencia demostrable en el puesto y área específica.

### **Experiencia Laboral y otros:**

- Contar con 4 años de experiencia técnica y gerencial, conocimientos en materia de sanidad vegetal y manejo de equipos de trabajo.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.
- No estar desempeñando otro cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra Institución Gubernamental y no Gubernamental a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora, a fin de que no interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.

### **Bases de participación:**

### **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
  - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
  - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guerrero establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra Institución Gubernamental y no Gubernamental una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2023

interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

### Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y Cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- Currículum vitae actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibo de nóminas, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Cartilla Militar liberada (solo varones).
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP). (Formato actual).
- Copia de identificación oficial vigente (INE o IFE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado (a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/spf/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitado-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>

### Documentación complementaria:

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable).

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente(a), vicepresidente(a) o miembro fundador (a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimientos o premios.
- Patentes a nombre del candidato(a)
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2023

### Registro de Aspirantes:

Los interesados podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario **de 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes** a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **21 de marzo de 2023** con la documentación completa antes mencionada, en las Oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en **Guerrero**, ubicadas en **Av. Ruffo Figueroa No.2, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo electrónico **abed.castro@senasica.gob.mx** con copia a: **cesavegro@cesavegro.org.mx**, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en **Guerrero**, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

### Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el día **31 de marzo del 2023, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en **Guerrero**, ubicadas en **Av. Ruffo Figueroa No. 2, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**.

### Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el **24 de abril del año en curso a las 11:00 horas**. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en **Guerrero**, una persona representante de la Mesa Directiva/Consejo Directivo del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guerrero** y una persona representante del Gobierno del Estado de Guerrero; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

### Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2023

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Gerencia	50	10	20	20	100

**Notas:**  
I.- La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.  
II.- La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar **el 28 de abril del presente año**, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **01 de mayo del 2023 a las 09:00 horas**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guerrero**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guerrero**, a cargo de su patrimonio por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER. La instancia ejecutora.

### Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Las personas aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria, en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

### Temario:

Ley Federal de Sanidad Vegetal.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSV.pdf>

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LFSV.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSV.pdf)

ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023 y su Anexo III "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera". Disponibles en:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5676170&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676170&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0)



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2023

ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/790116/3\\_2022\\_12\\_27\\_MAT\\_sader.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/790116/3_2022_12_27_MAT_sader.pdf)

Estrategia Operativa del proyecto Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar, en los cultivos de maíz y frijol.

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-2023?state=published>

Manual operativo de la campaña contra Plagas de los Cítricos.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/614759/Manual\\_operativo\\_Plagas\\_de\\_los\\_C\\_itricos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/614759/Manual_operativo_Plagas_de_los_C_itricos.pdf)

Fichas técnicas de Plagas de los Cítricos: Leprosis, Mancha negra, Clorosis variegada, Huanglongbing, Cancro de los cítricos, Pulgón café y Psílido asiático de los cítricos. Disponibles en:

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/ficha-tecnica-plagas-reglamentadas-de-los-citricos>

NOM-023-FITO-1995, por la que se establece la Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562772/NOM-023-FITO-1995\\_110299.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562772/NOM-023-FITO-1995_110299.pdf)

NOM-075-FITO-1997, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de Moscas de la Fruta.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/204090/NOM-075-FITO-1997\\_230498.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/204090/NOM-075-FITO-1997_230498.pdf)

Estrategia Operativa Moscas Nativas de la Fruta.

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-moscas-nativas-de-la-fruta>

Manual Técnico para el Establecimiento, Certificación y Seguimiento de Huertos Temporalmente Libres de Moscas de la Fruta.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/585145/Manual\\_Establecimiento\\_Certificaci\\_n\\_y\\_Seguimiento\\_de\\_HTLMF\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/585145/Manual_Establecimiento_Certificaci_n_y_Seguimiento_de_HTLMF_2018.pdf)

Manual Operativo de la Campaña contra Plagas del Cafeto.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/483908/Manual\\_Plagas\\_del\\_Cafeto\\_Junio\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/483908/Manual_Plagas_del_Cafeto_Junio_2019.pdf)

Ficha Técnica de la Broca del Café.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/506013/Broca\\_del\\_caf\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/506013/Broca_del_caf_.pdf)

Ficha Técnica de Roya del Cafeto.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/506014/Roya\\_del\\_cafeto.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/506014/Roya_del_cafeto.pdf)



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2023

Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias:

- NIMF 6: Directrices para la vigilancia fitosanitaria.
- NIMF 8: Determinación de la situación de una plaga en un área.
- NIMF 11: Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias.
- NIMF 17: Notificación de plagas.
- NIMF 19: Directrices sobre listas de plagas reglamentadas

<https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/ispms/>

Manual Técnico Operativo, 2019.

<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/ContenidoPublico/Accion%20operativa/Manual%20Operativo/Manual%20operativo%20VEF%202019.pdf>

Guías de síntomas y daños de plagas del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria.

<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/Guias Sintomas V2.aspx>

Fichas técnicas de plagas del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria.

<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/Fichas Tecnicas V2.aspx>

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **747 471 92 12 ext. 27253** de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de **Guerrero**, o al número **747 116 12 69 ext. 106 y 107** del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guerrero**; asimismo, podrá acudir a las oficinas de dicha Representación, ubicadas en **Av. Ruffo Figueroa No.2, Col. Burócratas, CP 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**, o del referido **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guerrero**, sita en **Calle Nogal Lote 11 Manzana 2 Jacarandas 2da. Sección Gro. C.P. 39090**.

Chilpancingo, Guerrero., a 06 de marzo del 2023.

**ATENTAMENTE**

  
  
**C. JUAN AYALA FUENTES**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE**  
**SANIDAD VEGETAL DE GUERRERO**